MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE" – 25 de Diciembre - San Pedro
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JM. Nº /2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 CON ID 388685 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES.

25 de Diciembre, 26 de Diciembre 2020

VISTO: el tiempo requerido para llevar a cabo los procesos ordinarios para la verificación, publicación y adjudicación de los llamados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y que dichos procesos afectaran el Ejercicio Fiscal 2021, y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art 36 Inc. a) Dispone: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal,

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARJA. *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

La Honorable Junta Municipal, por mayoría autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo preverse el rubro **360-30-011 Provisión de Combustibles**, los montos correspondientes al presente proceso en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE 25 DE DICIEMBRE REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM PARA **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 CON ID 388685 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES.**

Artículo 2º: Considerar los presentes llamados para la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 25 DE DICIEMBRE, A LOS VEINTI SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Perla Viera Agüero
Secretaria General

Lic. Mirna Beatriz Galeano
Presidenta Junta Municipal